



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA DEL DÍA 22 DE DICIEMBRE DEL 2016

Siendo las 04:00 pm, del día veintidós de diciembre del 2016, en la Sala de Sesiones de la Presidencia de la Universidad Nacional de Jaén, reunidos los miembros de la Comisión Organizadora: **Dr. Edwin Guido Boza Condorena, Presidente; Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge, Vicepresidente Académico; y Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz, Vicepresidente de Investigación** y la **Abg. Marly Karina Uribe Allauca**, en su calidad de Secretaria General, quien tiene derecho a voz pero no a voto; Luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.



### AGENDA A TRATAR

1. Oficio N° 413-2016-UNJ-ORR-HH, de fecha 15 de diciembre del 2016
2. Oficio N° 322-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de diciembre del 2016
3. Oficio N° 177-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre del 2016
4. Oficio N° 327-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de diciembre del 2016
5. Oficio N° 240-2016-OCA-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2016
6. Informe N° 049-2016-UNJ/DGA, de fecha 22 de diciembre del 2016

### ORDEN DEL DÍA

**ACUERDO 1:** El Jefe de la Oficina de Asesoría Legal opina mediante Informe Legal 201-2016-UNJ/OAL, de fecha 16 de diciembre del 2016, que es procedente la suspensión de las actividades académico – administrativas por tratarse del Aniversario de Nuestra Institución.

La Comisión Organizadora acordó **DECLARAR**, el día viernes 23 de diciembre del 2016, **NO LABORABLE**, para los trabajadores, Funcionarios y Docentes de la UNJ, por la celebración del VIII Aniversario de Nuestra Casa Superior de Estudios, y a las personas que asistieron a sus labores con normalidad tomarán como día no laborable el viernes 30 de diciembre del 2016.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 2:** La Comisión Organizadora acordó la Directiva para obtener el Promedio Ponderado, del Quinto y Tercio Superior de los estudiantes de Pregrado de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 322-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 15 de diciembre del 2016, el mismo que en anexo forma parte de la presente Resolución.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 3:** La Comisión Organizadora acordó las Políticas de Investigación del Sistema de Investigación de la Universidad Nacional de Jaén, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente de Investigación, mediante Oficio N° 177-2016-OVPIV-CO-UNJ, de fecha 23 de noviembre del 2016.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



**ACUERDO 4:** La Comisión Organizadora acordó **APROBAR**, el costo de matrícula de la Universidad Nacional de Jaén, para el año 2017, conforme a lo solicitado por el Vicepresidente Académico, mediante Oficio N° 327-2016-UNJ/VPACAD, de fecha 22 de diciembre del 2016, de acuerdo al siguiente detalle:

MATRÍCULA INGRESANTES: I CICLO	
Costo de Matrícula Regular	S/. 100.00 Incluye: • Examen de laboratorio • Examen médico • Examen psicológico • Carnet universitario, carnet de biblioteca • Matrícula a la carrera universitaria
Costo de Matrícula Extemporánea	S/. 150.00
MATRÍCULA CICLOS: II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX y X	
Costo de Matrícula Regular	S/. 30.00
Costo de Matrícula Extemporánea	S/. 70.00
Costo por curso desaprobado	S/. 20.00
Reserva de Matrícula	S/. 50.00
Reactualización de Matrícula	S/. 50.00

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 5:** La Comisión acordó **OTORGAR** cinco (05) Semi Becas para el ciclo de preparación CEPRE UNJ 2017-IB, a los alumnos que ocuparon el cuarto lugar en el examen de quinto grado de educación secundaria que se llevó a cabo el día 04 de diciembre del 2016, conforme a lo solicitado por el Presidente de la Comisión de Admisión de la UNJ, mediante Oficio N° 240-2016-OCA-UNJ, de fecha 05 de diciembre del 2016, según el siguiente detalle:

N°	Apellidos y Nombres	Carrera Profesional	Beneficio
1	García Alvarado Robin	Ingeniería Civil	Semi beca CEPRE UNJ 2017-IB
2	Mezones Fernández Joe Jesús	Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Semi beca CEPRE UNJ 2017-IB
3	Quiroz Dávila Angie del Pilar	Ingeniería de Industrias Alimentarias	Semi beca CEPRE UNJ 2017-IB
4	Ámari Larreátegui Harry Otoniel	Ingeniería Forestal y Ambiental	Semi beca CEPRE UNJ 2017-IB
5	Dávila Cava Gianella Danitza	Tecnología Médica	Semi beca CEPRE UNJ 2017-IB

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

**ACUERDO 6:** La Comisión Organizadora acordó hacer de conocimiento a todos los Funcionarios y Servidores, a participar activamente en la Implementación del Sistema de Control Interno en Nuestra Casa Superior de Estudios. Asimismo **CONFORMAR**, el Comité de Control Interno de la Universidad Nacional de Jaén, el cual tendrá a su cargo la elaboración e Implementación del Sistema de Control de Nuestra Casa Superior de Estudios y estará conformado por:

**TITULARES:**

- |  |   |            |
|--|---|------------|
| 1. CPC Guido Antonio Villanueva Zúñiga       | Director General de Administración              | Presidente |
| 2. CPC José Mercedes Damián Espinoza Técnico | Director General de Planificación y Presupuesto | Secretario |



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



3.	Abog. Miriam Pérez Castillo	Jefe Oficina de Asesoría Legal	Miembro
4.	Ing. Walter Linder Cabrera Torres	Coordinador Carrera Prof. Ing. Mecánica Eléctrica	Miembro
5.	Ing. Msc. Santos Clemente Herrera Díaz	Coordinador Carrera Prof. Ing. Forestal y Ambiental	Miembro
6.	Ing. Juan Alberto Olano Guzmán	Coordinador Carrera Prof. Ingeniería Civil	Miembro
7.	Dr. Segundo Edilberto Vergara Medrano	Director General de la Gestión de la Calidad, Evaluación y Acreditación Universitaria	Miembro

## SUPLENTE

1.	Ing. Marco Antonio Aguirre Camacho,	Director General de Inversión, Infraestruct. y Obras	Miembro
2.	CPC José Práxedes Vásquez Gonzales	Jefe Oficina de Contabilidad	Miembro
3.	Abog. Marly Karina Uribe Allauca	Jefe Oficina de Secretaría General	Miembro
4.	Lic. Hugo Agramonte Rondoy	Jefe de la Oficina de Recursos Humanos	Miembro
5.	Ing. Segundo Alipio Cruz Hoyos	Jefe de la Oficina de Bienestar Universitario	Miembro
6.	Ing. Percy Paredes López	Jefe de la Oficina de Informática	Miembro
7.	Ph.D Honorato Ccalli Pacco	Coordinador Carrera Prof. Industrias Alimentarias	Miembro

- El comité se reunirá las veces que considere necesario. El miembro suplente, podrá asistir a las sesiones del Comité en ausencia del titular, en casos debidamente justificados; con las mismas facultades, obligaciones y responsabilidades del titular. Los miembros del Comité tendrán voz y voto, debiendo firmar el acta de cada sesión, aceptando con ello el cumplimiento de los compromisos contraídos.

- El Comité de Control Interno, tendrá las siguientes funciones:

1. Monitorear el proceso de sensibilización y capacitación del personal de la entidad sobre control interno.
2. Desarrollar el diagnóstico actual del Control Interno dentro de la Universidad.
3. Desarrollar el cuadro de necesidades propuesto dentro del diagnóstico de control interno.
4. Proponer la estimación de los recursos necesarios para la implementación del cuadro de necesidades.
5. Comunicar a todo el personal de la importancia de contar con un Sistema de Control Interno eficiente.
6. Designar a un representante de cada área el cual se encargará de coordinar las actividades a realizar para la implementación del control interno.
7. Informar a la Alta Dirección sobre los avances realizados en materia de implementación del control interno.
8. Coordinar con todas las áreas de la entidad aspectos pertinentes a la implementación del control interno.
9. Desarrollar formatos estandarizados que servirán de guía para cada una de las áreas de la entidad.

- **ENCARGAR**, al Director General de Administración, Presidente del Comité de Control Interno responsable del registro de la información que se solicita en el aplicativo informático disponible en el portal institucional de la Contraloría General de la República.

**VOTACION: APROBADO POR UNANIMIDAD**

Siendo las 6:30 pm del mismo día, mes y año, el Presidente de la Comisión Organizadora de la UNJ, agradeció a los presentes y se levantó la sesión, pasando a firmar el acta en señal de conformidad.





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304  
Autorizada por Resolución N° 647-2011-CONAFU

"Año de la consolidación del Mar de Grau"



*[Signature]*  
**Dr. Edwin Guido Boza Condorena**  
Presidente



*[Signature]*  
**Dr. Manuel Fernando Coronado Jorge**  
Vicepresidente Académico



*[Signature]*  
**Dr. Manuel Antonio Canto Sáenz**  
Vicepresidente de Investigación



*[Signature]*  
**Abog. Marly Karina Uribe Allauca**  
Secretaria General